Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1943724329		

No. GS-2025- / MEBUC-GUTAH - 29.10

Bucaramanga 29 de junio de 2025

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana De Bucaramanga
Calle 41 N°11-44
Bucaramanga

ASUNTO: informe de Supervisión del contrato 74-7-10007-25 MEBUC-GUTAH LOTE1

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/05/2025	**Hasta**	29/06/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-055082-MEBUC, el señor Subcomisario ISRAEL VERA OSORIO, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC (E), informa el inicio de ejecución del contrato No. 74-2-10007-25 a partir del 30/04/2023, al señor Mayor JUAN CARLOS MALDONADO VELASCO, Jefe Grupo Talento Humano MEBUC.

- Mediante Orden Interna de Personal No 0135 de fecha 10-10-2022 el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dispuso la ubicación laboral del suscrito Mayor JUAN CARLOS MALDONADO VELASCO como jefe del Grupo de Talento Humano MEBUC.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 30/04/2025 y el 30/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-068362-MEBUC del 30/04/2025.
2. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 22/05/2025 y el 22/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-076328-MEBUC del 22/06/2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10007-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIOS DE MEDICIONES AMBIENTALES
Contratista	M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Representante legal	JOHN EDWARD MURCIA MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución al contrato:

- El día 13 de mayo de la presente vigencia, se realizo mesa de trabajo con el representante legal el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, con el fin de coordinar el inicio de las mediciones ambientales, llegando a un acuerdo que para el mes de junio se dará inicio.

- Para los días 22 y 28 de mayo, se envió al correo electrónico (mmingenieriaadm@gmail.com), de la empresa M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. la relación de las unidades policiales a las cuales se le debe realizar la aplicación de las mediciones ambientales.

- El día 04-06-2025 se recibió correo electrónico por parte de la empresa M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., en el cual anexan matriz con las correspondientes fechas de aplicación de cada una de las mediciones ambientales, estableciendo las mismas para los meses de junio y julio de la presente vigencia, resaltando que en la actualidad se encuentran en ejecución.

- Mediante correos electrónicos de fechas 04,16 21, 28 de junio, procedentes por parte de la empresa M&M, han remitido el correspondiente cronograma de ejecución de las mediciones ambientales, con el fin de canalizar la entrada a cada una de las unidades policiales, siendo este ejercicio satisfactorio para la ejecución del mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA, deberá prestar el servicio de mediciones ambientales en cualquiera de los 64 centros de trabajo que conforman la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicados el municipio de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Lebrija, Piedecuesta y los Santos, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo al plan de trabajo que sea suministrado por el mismo.	En proceso	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
EL CONTRATISTA, deberá entregar de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos a la POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y el DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER.	En proceso	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA, garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El contratista no suministrará información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Durante el periodo de ejecución informado, el contratista ha cumplido con guardar la confidencialidad de toda la información.
EL CONTRATISTA, al momento de ingresar a las instalaciones policiales deberá tomar inducción del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y del plan defensa de seguridad de instalaciones, igualmente para su ingreso deberá presentar su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.	En proceso	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.

1943724329

		cumpliendo de forma satisfactoria el ítem en mención.
EL CONTRATISTA, deberá mantener a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	SI	Durante el periodo de ejecución, el contratista, ha mantenido a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
EL CONTRATISTA, deberá mantener la afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, de las personas que realizaran el servicio de mediciones ambientales, durante la ejecución del futuro contrato.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato soportando en las planillas de pago de salud y ARL.
COMPROMISO AMBIENTAL: el contratista, deberá contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, el contratista deberá dar cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente deberá cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	Durante el periodo de ejecución informado el contratista, No registra como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA).
El CONTRATISTA, deberá dotar todos los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio de	SI	Se encuentra en ejecución el proceso de

cristianc.ortiz cristianc.ortiz cristianc.ortiz

mediciones ambientales.		mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido, cumpliendo de forma satisfactoria el ítem en mención.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO– SGSST: El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", estableciendo en su ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. De igual forma, el contratista deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021 entre otras en las que aplique.	SI	Durante el periodo de ejecución informado, el contratista ha cumplido con lo establecido el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
El CONTRATISTA, deberá personal certificado, elementos	SI	Se encuentra en

cristianc.ortiz cristianc.ortiz cristianc.ortiz

calibrados y estandarizados para el servicio de mediciones ambientales, incluyendo la capacidad de movilidad para llegar a los diferentes centros de trabajo a evaluar para el LOTE 1 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, y para el LOTE 2 DEPARTAMENTO DE POLICIA SANATANDER.		ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido, cumpliendo de forma satisfactoria el ítem en mención.
El CONTRATISTA, una vez finalizada cada una de las mediciones ambientales para el LOTE 1 y el LOTE 2, deberá presentar a los supervisores del contrato, un informe individual detallado en medio físico y magnético del resultado de cada una de las mediciones realizadas a cada centro de trabajo	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido, por lo tanto, el ítem en mención se efectúa una vez culmine.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Evaluación de confort térmico trabajo de campo (frío o calor).	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Evaluación de iluminación puestos de trabajo	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Dosimetría de Ruido	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Medición de Vibración de Mano Brazo o Cuerpo Entero.	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Medición de material particulado.	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Medición de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC´S)	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Medición de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S).	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Medición de radiaciones ionizantes	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al cronograma establecido.
Análisis de Puesto de Trabajo	N/A	Se encuentra en ejecución el proceso de mediciones ambientales en los centros de trabajo, conforme al

1943724329

cronograma establecido.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o inconformismos durante el proceso en ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (169) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota: El contratista se compromete a facturar entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
CUENTA No. 047070123279
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

cristianc.ortiz cristianc.ortiz cristianc.ortiz

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 10.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	**$ 10.000.000,00**	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se lleva de manera correcta, teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad, se recomienda seguir de esta manera hasta terminar el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informo mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **JUAN CARLOS MALDONADO VELASCO**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC
Supervisor contrato 74-7-10007-25
Correo electrónico: mebuc.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3203057902

1943724329